

RIO GALLEGOS, 04 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.810/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del curso denominado "Lírica y Secularización: el problema del sentido en la lengua poética latinoamericana. (Revisión crítica e historiografía del Modernismo, el Postmodernismo y la Vanguardia)", el cual se llevara cabo entre los días 8 y 10 de marzo del corriente año;

QUE los responsables del mismo son la Lic. Gabriela LUQUE y el Dr. Juan ENNIS;

QUE la propuesta tiene como objetivos fomentar el juicio crítico de las obras literarias, reconocer el área de la Literatura Latinoamericana y dentro de ella el campo determinado de la poesía como un campo de reflexión construido por una especificidad, realizar una revisión crítica e historiográfica del Modernismo y el Posmodernismo, poéticos conformadores de un mismo sistema estético entre el Romanticismo y la Vanguardia, establecer conexiones con otras disciplinas (Historia, Sociología de la Literatura, el Teatro y el Cine, la Retórica, la Antropología) a fin de construir un campo de interrelaciones comunes;

QUE el mismo esta destinado a graduados, docentes y alumnos avanzados de las carreras Letras, Historia y Comunicación Social;

QUE para lograr tal cometido se solicita la contratación del Dr. Enrique Abel FOFFANI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), el pago de CINCO (5) días de viáticos, pasajes en los tramos Buenos Aires-Cdro. Rivadavia-Río Gallegos (vía terrestre) y pasajes aéreos en los tramos Río Gallegos - Buenos Aires;

QUE asimismo se solicita la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para gastos varios de papelería;

QUE se propone cobrar un arancel de PESOS (\$ 100,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la UNPA y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para docentes de la UNPA que aportan al fondo permanente de capacitación y gratuito para los alumnos de la UNPA;

QUE a Fs. 29 obra certificación de crédito extendida por el Secretario de Administración;

QUE a Fs. 31 obra Nota N° 022/10 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión solicitando el dictado del instrumento legal respectivo Ad-Referendum del Consejo de Unidad dada la proximidad del inicio de la actividad y la necesidad de poder dar continuidad al trámite correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del curso denominado "Lírica y Secularización: el problema del sentido en la lengua poética latinoamericana. (Revisión crítica e historiografía del Modernismo, el Postmodernismo y la Vanguardia)", el cual se llevara cabo entre los días 8 y 10 de marzo del corriente año.-



///-2-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los responsables del mismo son la Lic. Gabriela LUQUE y el Dr. Juan ENNIS.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS (\$ 100,00) para personal externo a la UNPA, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la UNPA y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para docentes de la UNPA que aportan al fondo permanente de capacitación y gratuito para los alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la contratación del Dr. Enrique Abel FOFFANI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración afrontar el gasto que demande el pago de CINCO (5) días de viáticos, pasajes en los tramos Buenos Aires Cdno. Rivadavia-Río Gallegos (vía terrestre) y pasajes aéreos en los tramos Río Gallegos – Buenos Aires a favor del Dr. Enrique Abel FOFFANI y los gastos varios de papelería por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente actividad provendrá de la F.F. 1.2. Recursos Propios – Actividad específica.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de elaborar el Contrato de Locación de Servicios citado en el Artículo 4º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. **COPIAS ARCHIVARSE.-**

DISPOSICIÓN

Nº

198



*Zulma I. Lizarrañe*  
Dra. Zulma I. Lizarrañe  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG